



ORDENANZA N° 2.324/24

Otorgar Exención de la Tasa por Emisión de Habilitación para Conducir Vehículos, en un 40 % a la Licencia de Conducir de Choferes del Hospital Rural de Trevelin, para el periodo 2.024

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.436/16; la nota N° 383/24; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 117/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.436/16, en el Artículo 219° establece que: *Por el trámite de emisión y habilitación para conducir vehículos gestionados ante la Municipalidad de Trevelin, se abonarán los importes establecidos en la Ordenanza Impositiva Anual.*

Que, mediante la nota N° 383/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, se solicita la exención de la Tasa por Emisión de Habilitación Para Conducir Vehículos.

Que, es intención de este Honorable Concejo Deliberante dar respuesta favorable a la solicitud realizada, ante la importancia del trabajo que realizan dichos agentes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:



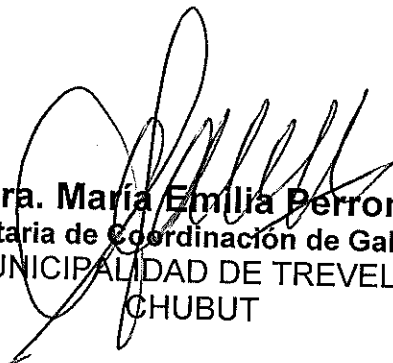
Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....

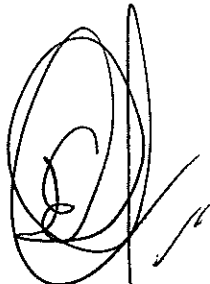


ORDENANZA

Artículo 1º: OTORGAR exención impositiva en un cuarenta por ciento (40%), en concepto de Tasa por Emisión de Habilitación para Conducir Vehículos, establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.436/16, en el ANEXO I Capítulo X del Artículo 219º a la Licencia de Conducir de Choferes del Hospital Rural de Trevelin, por única vez, para el periodo 2.024 a los beneficiarios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Bromatología y Transito y a las solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



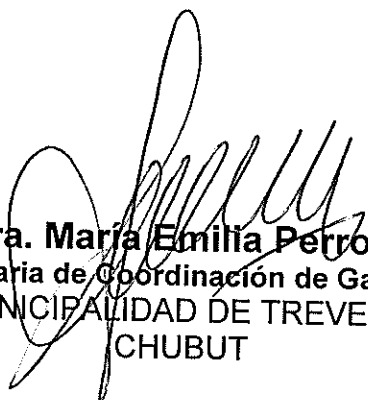
Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut




Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....



Beneficiarios Exención de Tasa Municipal de Licencia de Conducir a Choferes del Hospital Rural de Trevelin

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°
ARANEDA, GONZALO	23.724.605
BARRIOS, JOSÉ BENITO	29.687.075
DE LA FUENTE, FABIAN	24.121.568
MESINA, MARCELO	20.236.448
SAAVEDRA, CARLOS	23.514956
SALAZAR, MAURO	28.482.505
ROBERTS, KENNY	42.272.865
LAMADRID, OSCAR	29.880.274
MARTINEZ, ALEJANDRO	30.578.196
ZALAZAR, GASTÓN	35.569.193

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....